

Breve Guía para Hoteles y Turismo

Conforme a la Secretaria de Turismo de México:

El inmueble tiene al menos 1 habitación adaptada y adecuada para personas con discapacidad.

El inmueble tiene al menos 5% de sus habitaciones adaptadas y adecuadas para personas con discapacidad, de ser posible abarcando diferentes tipos de habitación.

El inmueble cuenta con acceso adaptado para discapacitados desde la entrada y desde el estacionamiento hasta las habitaciones especiales (rampas, elevadores y pasillos en los cuales se pueda transitar en una silla de ruedas sin ayuda de otra persona)

El inmueble cuenta con acceso adaptado para discapacitados desde la entrada y desde el estacionamiento hasta restaurantes, baños en áreas comunes y salones de conferencias (rampas, elevadores y pasillos en los cuales se pueda transitar en una silla de ruedas sin ayuda de otra persona)

Los baños de la habitación de discapacitados y de las áreas comunes son de dimensiones suficientes para ingresar con una silla de ruedas y cuentan con barras de apoyo.

El clóset y el lavabo de la habitación de discapacitados han sido modificados para que puedan ser utilizados estando sentado en una silla de ruedas.

El espejo de la habitación de discapacitados está inclinado para que las personas con alguna discapacidad puedan verse y/o espejo de cuerpo completo en el baño.

1% de lugares de estacionamiento destinados para personas con discapacidad adecuadamente señalizados.

El inmueble cuenta con tecnologías de asistencia y/o señalamientos táctiles, visuales y/o auditivos.

Necesitas más información, contáctanos: ecotourami.com

